



PROTOCOLO ACTUACIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS SARS-COV-2 (COVID-19)

¿Qué son los coronavirus?

Los coronavirus son una amplia familia de virus que normalmente afectan sólo a los animales. Algunos tienen la capacidad de transmitirse de los animales a las personas. Producen cuadros clínicos que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus que causó el síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV) y el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV).

El nuevo coronavirus se llama SARS-CoV-2. La enfermedad que causa el SARS-CoV-2 se llama COVID-19.

¿Qué es el nuevo coronavirus SARS-CoV-2?

Es un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas y se ha detectado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. Todavía hay muchas cuestiones que se desconocen en relación a la enfermedad que produce: COVID-19.

¿Los animales transmiten el nuevo coronavirus SARS-CoV-2 al ser humano?

Existe la posibilidad de que la fuente inicial fuera algún animal, puesto que los primeros casos se detectaron en personas que trabajaban en un mercado donde había presencia de animales vivos. Algunos coronavirus son virus zoonóticos, lo que significa que se pueden transmitir de los animales al ser humano.

¿Cuáles son los síntomas del COVID-19?

Los síntomas más comunes incluyen fiebre, tos, y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber síntomas digestivos como diarrea y dolor abdominal. En casos más graves, la infección puede causar neumonía, dificultad importante para respirar, fallo renal e incluso la muerte. Los casos más graves, generalmente ocurren en personas ancianas o que padecen alguna otra enfermedad como por ejemplo, del corazón, del pulmón o problemas de inmunidad.

¿De qué forma se puede adquirir la infección?

Si bien no se conoce de forma precisa, por analogía con otras infecciones causadas por virus similares, parece que la transmisión sería a través del contacto con animales infectados o por contacto estrecho con las secreciones respiratorias que se generan con la tos o el estornudo de una persona enferma. Estas secreciones infectarían a otra persona si entran en contacto con su nariz, sus ojos o su boca.

¿La infección es muy contagiosa?

La infección es transmisible de persona a persona y su contagiosidad depende de la cantidad del virus en las vías respiratorias. Para que se produzca la infección se necesitaría un contacto directo de las secreciones respiratorias de un animal infectado o de una persona infectada con las mucosas de otra persona (nariz, boca, ojos). Parece poco probable la transmisión por el aire a distancias mayores de uno o dos metros.

¿Existe un tratamiento para el COVID-19?

No existe un tratamiento específico para el nuevo coronavirus pero se están empleando algunos antivirales que han demostrado cierta eficacia en estudios recientes. Sí existen muchos tratamientos para el control de sus síntomas por lo que la asistencia sanitaria mejora el pronóstico.

¿Qué puedo hacer para protegerme?

Las medidas genéricas de protección individual frente a enfermedades respiratorias incluyen realizar una higiene de manos frecuente (lavado con agua y jabón o soluciones alcohólicas), especialmente después de contacto directo con personas enfermas o su entorno; evitar el contacto estrecho con personas que muestren signos de afección respiratoria, como tos o estornudos; mantener una distancia de un metro aproximadamente con las personas con síntomas de infección respiratoria aguda; cubrirse la boca y la nariz con pañuelos desechables o toser o estornudar y lavarse las manos. Estas medidas, además, protegen frente a enfermedades frecuentes como la gripe.

En las entradas de los centros de trabajo de la Junta de Extremadura se pondrá el cartel “¿Qué puedo hacer para protegerme del nuevo coronavirus y otros virus respiratorios?”:

- https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_como_protegerse.jpg

En las entradas de los centros de trabajo de la Junta de Extremadura y en sus baños se pondrá el cartel informativo “Cómo lavarse las manos”:

- https://www.who.int/gpsc/information_centre/gpsc_lavarse_manos_poster_es.pdf?ua=1

No hay que tomar precauciones especiales con los animales en España, ni con los alimentos, para evitar esta infección.

¿Cuáles son las zonas de riesgo?

Actualmente existe transmisión comunitaria en China continental, Singapur, Hong-Kong, Japón, Corea del Sur, Irán e Italia (regiones de Lombardía, Véneto, Emilia-Romaña y Piamonte). Según la evolución de la situación, las zonas de riesgo pueden ir variando.

¿Qué tengo que hacer si he regresado de zonas de riesgo? (China, Italia, otras)

Las personas que regresan de alguna zona de riesgo y que tienen buen estado de salud pueden llevar una vida normal, en familia, con amigos y, en general, en el ámbito escolar y laboral.

Si en los 14 días posteriores al regreso del viaje desarrollasen síntomas respiratorios (fiebre, tos y sensación de falta de aire), deberán quedarse en su domicilio y contactar con los servicios de salud telefónicamente llamando al 112. Los servicios sanitarios valorarán su estado de salud y el antecedente de viaje y el posible contacto con casos de coronavirus.

¿Qué es la cuarentena y qué papel juega en la prevención del COVID-19?

Es la separación y restricción de movimientos impuesta a una persona que puede haber estado en contacto con una fuente de infección pero que está completamente asintomática. El objetivo de la cuarentena es lograr que, en el caso de que la persona se hubiera infectado, no transmita a su vez la infección a otros.

La realización de cuarentena sólo tiene sentido para aquellas enfermedades que se pueden transmitir durante el periodo asintomático, es decir, antes de que en la persona se muestre síntomas de enfermedad. Otros virus similares como el coronavirus, causante del SARS, sólo era transmisible tras el inicio de la sintomatología. Pero en el caso del COVID-19 no existe por el momento una evidencia suficiente al respecto aunque hay alguna información disponible que apunta hacia ello.

¿Qué hay que hacer en los Centro de trabajo de la Junta de Extremadura si aparece algún caso sospechoso de COVID-19?

Si la persona tiene síntomas, y ha estado en contacto con algún caso probable o confirmado de COVID-19 o ha vuelto de viaje de zonas de riesgo, se informará inmediatamente al 112. En todo caso, seguirá las instrucciones que emita la Dirección General de Salud de Pública.

La Dirección de Salud de Área informará a la dirección del centro de trabajo si se ha diagnosticado o está en estudio algún caso de Covid-19 (entre su personal o usuarios). A su vez la dirección del centro comunicará, de forma inmediata, al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del ámbito preventivo al que pertenezca, esta circunstancia, con el fin de que se pueda estudiar la aplicación de medidas preventivas, en coordinación con la Dirección de Salud de Área:

- Dirección de Salud Coria: 927149227
- Dirección de Salud Don Benito-Villanueva: 924382804
- Dirección de Salud Mérida: 924382435
- Dirección de Salud Navalmoral de la Mata: 927538252
- Dirección de Salud Plasencia: 927428368

- Dirección de Salud Badajoz: 924215250
- Dirección de Salud Cáceres: 927004203
- Dirección de Salud Llerena-Zafra: 924877402

Si la persona no presenta síntomas, aunque haya vuelto de un viaje de zona de riesgo, puede llevar una vida normal en todos los ámbitos, incluido el laboral. No se permitirá ningún tipo de conducta discriminatoria en el ámbito de los centros de la Junta de Extremadura por una incorrecta interpretación de este procedimiento.

El personal que pudiera ser especialmente sensible a este riesgo (patologías previas, medicación, trastornos inmunitarios, embarazadas, etc.) tendrá a su disposición a los profesionales sanitarios de los Servicios de Prevención para cualquier consulta específica (el procedimiento específico de cada caso se define en el Anexo este protocolo):

- Ámbito Preventivo de la Administración General 927001063 (71063).
- Ámbito Preventivo Centros Educativos: 924007939 (67939).
- Ámbito preventivo SES:
 - Áreas de Badajoz y Llerena-Zafra: 924 215320.
 - Áreas de Mérida y Don Benito-Villanueva de la Serena: 924 382443.
 - Área de Cáceres: 927 256819.
 - Área de Plasencia: 927 428349.

Para garantizar la correcta comunicación entre las empresas que realizan sus tareas en los centros de la Junta de Extremadura, se recuerda que deben aplicarse los procedimientos previstos para la coordinación de actividades empresariales.

¿Dónde se puede obtener más información?

<https://saludextremadura.ses.es/web/publicationDetail?idItem=162522>

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>

PROTOCOLO ACTUACIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS SARS-COV-2(COVID-19)

ANEXO

I. INTRODUCCIÓN:

Recientemente se han publicado diferentes Decretos y Resoluciones que atañen al personal de la Junta Extremadura relacionada, entre otros temas, con su organización, teletrabajo, etc. Entre ellas se encuentran las relacionadas con la prevención de riesgos laborales

La Junta de Extremadura elaboró un Protocolo de actuación frente al nuevo coronavirus SARS-COV 2 (COVID-19), aprobado en el seno del Comité General de Seguridad y Salud, en el cual se recogían las medidas básicas de prevención y actuación ante este virus.

Se entiende que es necesario desarrollar una ampliación del mencionado Protocolo, con el fin de aplicar medidas complementarias en la Junta de Extremadura. Para ello se confecciona este Anexo al Protocolo de actuación que será aplicable a todos en los centros de la Junta de Extremadura. Todo, sin menoscabo de las instrucciones especificadas para cada tipo de centro y las instrucciones emanadas de la Dirección General de Salud Pública.

Se recuerda, que es importante implantar una correcta coordinación de las actividades empresariales, entre las empresas que prestan sus servicios en nuestros centros. Con el fin de intercambiar información que conlleve una comunicación exquisita en este tema, en especial, si se presenta alguna caso entre su personal.

II MEDIDAS A APLICAR EN EDIFICIOS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

- Se requerirá, al personal de la Junta de Extremadura, el cumplimiento de las medidas preventivas recogidas en la documentación emanada de los procedimientos que se establezcan en los centros de la Junta de Extremadura.
- En las áreas administrativas de atención al público, si no se puede realizar por otra vía, se establecerán todas las pautas necesarias para que la distancia entre empleado público y usuario sea superior a un 1,6 m. Si es necesario se pondrán obstáculos, tales como colocación de mesas ante el mostrador u otros elementos y nuestro personal (mesas, etc.) o se instalarán bandas en el suelo o cintas que garanticen esa distancia.

- Se evitará en las salas de espera la aglomeración de usuarios, para que se puedan respetar las distancias de seguridad.
- Se ventilarán con frecuencia los centros. En el caso de edificios con ventilación forzada se garantizará entrada de aire externo. Se realizarán revisiones frecuentes de los sistemas de ventilación de los centros.
- En los centros en los que se deban dejar los ordenadores encendidos debido al teletrabajo, se realizará revisiones periódicas de su estado, en los periodos que no haya personal presente en el centro. Igualmente, se asegurará el estado de los SIA y que cualquier otro aparato eléctrico este apagado.
- En los centros que se cierren temporalmente se revisará, antes de su cierre, que no hay aparatos eléctricos encendidos. Si es posible se desconectará la energía eléctrica, gas....
- En todos ellos, en su caso, se comprobará el correcto funcionamiento de los sistemas de emergencia (centralita y detectores).
- Se programarán limpiezas, al menos, una o dos veces por turno, de superficies de uso común y frecuentes de mesas, pomos, barandillas, grifos, interruptores. Dichas limpiezas se realizará con lejía al 0,1%, soluciones de alcohol de 70° o productos de limpieza habituales que garanticen la desinfección vírica.
- Los ascensores se utilizarán de forma individual. Siempre guardando la distancia de seguridad mientras se espera.
- No se utilización de lectores de control biométrico. Si se opta por la firma en papel se garantizará el uso de bolígrafos o similar personales.
- Los cuartos de baño se mantendrán dotados de jabón con dispensador y toallas de papel. Se desconectarán los seca-manos que no sean automáticos. Se pondrá en ellos información sobre limpieza de manos.
- Se posponen todos aquellos viajes de trabajo que no sean imprescindibles para la normal prestación de servicios esenciales. Se evitará que en los vehículos viajen más de una persona, en todo caso, si no se puede aplicar, como máximos dos, manteniendo la distancia de seguridad. Además, se extremará la limpieza de vehículos con los productos anteriormente citados, en especial, de picaportes, volante y su mandos, salpicaderos, palanca de marchas y de freno, cinturón de seguridad.....
- De igual forma, se gestionará la correcta limpieza de equipos de trabajo.
- En la medida de lo posible se evitarán las reuniones de trabajo, disponiéndose, en todo caso, la suspensión de aquellas que impliquen desplazamientos a otra

localidad o con trabajadores procedentes de otras Comunidades Autónomas. En su desarrollo se priorizara las video/audioconferencias y/o correo electrónico.

- Asimismo, solo se realizarán las visitas domiciliarias imprescindibles por parte de del personal de la Junta de Extremadura.
- Se consideran personas con mayor riesgo de sufrir complicaciones en caso de tener enfermedad por el nuevo coronavirus SARS-COV-2 (COVID-19) aquellas con alguna de las siguientes condiciones clínicas, teniendo en cuenta que no se deben tomar como términos absolutos, sino que el riesgo se valorará según sus tareas, tipo de centro y si son, o no considerados personal esencial:
 - Mayores de 60 años.
 - Hipertensión arterial
 - Enfermedades cardiovasculares.
 - Patología respiratoria crónica.
 - Diabetes.
 - Cáncer
 - Embarazo.

El personal integrado en estos grupos de riesgos y, otros que se determinen en su cada caso, no podrán atender directamente a personas en investigación o confirmados de Covid-19

El personal integrado en estos grupos de riesgos que no realizan sus funciones de forma no presencial, remitirán un email a ssprl@juntaex.es solicitando el estudio de su caso, adjuntando el último informe médico que posean relacionado con las patologías referidas y el email de su responsable.

El Servicio de Salud y Prevención de riesgos laborales remitirá al solicitante y/o a su responsable un informe vía email.

Si se comunica la necesidad de su ausencia en su puesto de trabajo, por considerar que su presencia en su centro conlleva un riesgo para el mismo, será su responsable o la Secretaría General quien definirá su situación.

En su caso, se dará participación de estas medidas a los trabajadores ajenos a la Junta de Extremadura que ejecuten su trabajo en los centros de la Junta de Extremadura.

III MEDIDAS APLICAR EN TRABAJOS NO PRESENCIALES/TELETRABAJO

Sin duda, en los domicilios se deben tomar las medidas generales de prevención emitidas de forma generalizada, pero creemos importantes recordarlas:

- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o geles hidroalcohólicos. En especial, antes de comer, al ir a los baños y después de toser o estornudar.

Igualmente se realizará el lavado de manos al entrar a los domicilios y cada dos o tres horas. Mejor con agua y jabón.

- Limpiezas, al menos, una o dos veces al día, de superficies de uso común y frecuente como: mesas, pomos, grifos (...). Dichas limpiezas se realizarán con lejía al 1%, soluciones de alcohol de 70° o productos de limpieza habituales que garanticen la desinfección vírica. Igualmente se limpiarán los vehículos.
- Al toser o estornudar, se debe cubrir la nariz y la boca con un pañuelo de papel y tirarlo de forma inmediata a una papelera. Si no se dispone de pañuelos, toser o estornudar en el ángulo del codo.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- No estar cerca (menos de 1.6 metro) de personas posiblemente infectadas.
- Ventilar las casas frecuentemente.
- No compartir botellas, vasos, utensilios de comida ni alimentos.
- Evitar saludar a través de contacto físico (manos o besos).
- Si tiene síntomas, y ha estado en contacto con algún caso probable o confirmado de COVID-19 o ha vuelto de viaje de zonas de riesgo, se informará inmediatamente al 112. En todo caso, seguirá las instrucciones que emita la Dirección General de Salud Pública.
- En el caso que se declare el aislamiento domiciliario de un componente de la vivienda se aplicarán las siguientes pautas:

https://saludextremadura.ses.es/filescms/web/uploaded_files/Documentos/Cartel%20como%20estar%20en%20casa%20con%20coronavirus%2C%20Vers%209%2C%20FINAL%20PROT.pdf

Más información en:

<http://ssprl.juntaex.es/ssprl/web/guest/protocolo-coronavirus-sars-cov-2;jsessionid=CD31638590B1D4A40EB0C57DE2BC5D64>

<https://saludextremadura.ses.es/web/publicationDetail?idItem=162522>

<https://www.msccbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm>